

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA
CÓDIGO MEC ID	2502398
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de INGENIERÍA Y ARQUITECTURA aprobado por , de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

Para verificar el grado de relevancia y actualidad del perfil de egreso definido, conviene recabar datos fiables y actualizados de las empresas y de los organismos, nacionales o extranjeros, que requieren de las competencias y de los servicios que pueden proporcionar las personas que respondan a dicho perfil.

Como buena práctica, cabe mencionar que se ha recabado información del alumnado egresado del curso 2013-2014 para valorar las competencias que han desarrollado y los conocimientos adquiridos.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

Recomendación:

En las actividades de coordinación conviene incluir el análisis sobre la carga global de trabajo del estudiante y la distribución entre parte teórica y práctica de las asignaturas, entre otros aspectos.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

El número de estudiantes matriculados en el título a lo largo de los años de implantación ha superado lo aprobado en la memoria de verificación. Ha sido tramitada la modificación correspondiente.

Se han detectado carencias en algunos alumnos; en particular, el no haber cursado en el bachillerato asignaturas como Física y Biología.

Recomendación:

Establecer mecanismos con el fin de homogenizar el perfil de ingreso.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es

completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

La página web del título es, en general, suficientemente completa a los niveles exigidos. Sin embargo, los principales indicadores del título en relación al rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos solo se pueden consultar a través de los autoinformes de seguimiento y no cuentan con una ubicación específica en la página web. Se sugiere visibilizar los resultados disponibles. Asimismo, sería conveniente incluir un breve CV del profesorado que imparte asignaturas en la titulación, y explicitar tanto al profesorado responsable de las asignaturas, como las competencias a adquirir.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

En general, la información que se proporciona sobre el título es completa, bien organizada y fácilmente accesible. Sin embargo, sería recomendable hacer más accesible y directa la información relativa al perfil de ingreso recomendado, acogida y orientación a estudiantes, carácter regulado o no de la profesión, sus atribuciones profesionales y diferencias con otras titulaciones del entorno.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

En líneas generales, la información publicada es adecuada ya que mediante la página web se tiene acceso a los aspectos fundamentales del título. No obstante, los aspectos relacionados con horarios y calendario académico general deberían ser mejorados.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa periódicamente y cuenta con procesos implementados para la gestión de la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Sería recomendable fomentar los procedimientos de captación de la satisfacción de los grupos de interés externos, particularmente de los empleadores con la formación de los egresados.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados para la gestión de la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las

características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne un alto nivel de cualificación académica, superior al indicado en la memoria de verificación, y dispone de una muy adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

Destaca, en términos generales, la elevada actividad investigadora del profesorado del área de Ingeniería Química.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

El profesorado mantiene una significativa actividad investigadora, lo que supone una buena base para la actualización docente. Sin embargo, aunque el centro oferta cursos de formación y actualización pedagógica, el porcentaje de profesores que participan en los mismos es bajo.

La participación del profesorado en el programa DOCENTIAZ es reducida.

RECOMENDACIÓN:

- Impulsar una mayor participación del profesorado de la titulación en el programa DOCENTIAZ.

4.4.

La universidad ha hecho efectivos todos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y todas las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativas a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

El grado no cuenta con personal de apoyo propio, pero dispone de técnicos que colaboran en las prácticas de laboratorio y de ordenador. Estos técnicos dependen en algunos casos del centro y en otros, de los departamentos, por lo no está claro el número específico asignado a esta titulación. En cualquier caso, los diferentes colectivos están satisfechos con el personal actual y su desempeño.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

El centro dispone de aulas, laboratorios y recursos informáticos y bibliográficos suficientes. La valoración de los

diferentes colectivos sobre esta disponibilidad puede considerarse positiva.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

La titulación dispone de varios servicios de apoyo y orientación académica propios, como el Plan de Acción Tutorial, y utiliza otros del Campus, como el Servicio de Orientación Universitaria (SOU), el Servicio de Psicología Aplicada (SPA), la Oficina de Empleo, etc...

5.5.

Las prácticas externas se han planificado correctamente y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Existe una normativa específica del grado de Ingeniería Química para la realización de prácticas externas curriculares y con muy buena opinión de los estudiantes.

Se ha desarrollado un Grupo de trabajo dentro del Departamento de Ingeniería Química, con objeto de establecer el protocolo de actuación para establecer un número adecuado de convenios entre empresas químicas del entorno, que puedan acoger a todos los titulados que cumplan la normativa para su matriculación.

Las prácticas externas se planifican y se desarrollan correctamente, y se evalúan sus resultados de manera sistemática.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y

los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

7.2.

La satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada.

Las evidencias que reflejan el grado de satisfacción del profesorado y del personal de apoyo son más bien sobre el conjunto del Centro.

RECOMENDACIÓN:

- Desarrollar procedimientos de satisfacción específicos del título.
-

7.3.

No se dispone de datos actualizados de inserción laboral por lo que no se puede valorar este aspecto. Dada su importancia, se debiera asegurar la obtención de información fiable, puntual y precisa en este ámbito.
